ORIGINAL

Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 MAR. 2023

VISTO:

La Resolución Consejo Directivo FCA Nº 058/14, por la cual se aprueba el Modelo para la presentación de los Programas de Actividades Académicas de las asignaturas que integran los diferentes Planes de Estudios de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de esta disposición, Secretaría Académica de la Facultad eleva el Programa de Actividades Académicas de la asignatura Derecho y Legislación Agraria, perteneciente al Plan de Estudios 2010 de la carrera Ingeniería Agronómica, aprobado por O.C.S.Nº 005/2010.

Que la presentación efectuada ha sido analizada por Secretaría Académica, encontrándose dentro del marco de lo establecido por el Reglamento General de Regularizaciones y Exámenes de Facultad de Ciencias Agrarias, aprobado por Res. C. D. FCA Nº 129/08 y sus modificatorias, y se ajusta a las disposiciones de la Res. C. D. FCA Nº 058/14.

Que los Programas de Estudio de las Asignaturas que integran el Plan de Estudios de la carrera deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad, tal como lo establece el Estatuto Universitario vigente en el Capítulo V, Artículo 29, inc c).

Que se dio intervención la Comisión de Asuntos Académicos la que emitió dictamen favorable.

Que el tema fue tratado y aprobado en reunión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 16MAR2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

El Consejo Directivo la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca

Resuelve:

Artículo 1°: APROBAR y poner en vigencia, el Programa de Actividades Académicas de la asignatura **"Derecho y Legislación Agraria"** correspondiente al Plan de Estudio 2010 de la carrera Ingeniería Agronómica, y que figura como Anexo único de la presente resolución.

Artículo 2°: REGISTRAR. COMUNICAR a Secretaría Académica de la Facultad, Director de la carrera Ingeniería Agronómica, Departamento Alumnos, a la cátedra y demás áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

Resolución FCA
CNP-VJV-CNP-EADO 037-23

Ing. Agr. CARLOS NESTOR PALMIERI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS U.N.CA. CATAMARCA

Dr. Ing. Agr. EDUARDO DE LA ORDEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
U.N.CA.

ORIGINAL

ANEXO
Resolución Consejo Directivo FCA Nº 037-23
Programa de Actividades Académicas

Carrera: Ingeniería Agronómica
Asignatura: Derecho y Legislación Agraria
Docentes:
Profesor Adjunto: Mgter. David Guillermo Bracamonte

Curso: 3° Año – 1er Cuatrimestre.
Horas Semanales: 3.5 horas.
Horas totales: 55 horas.

Programación de la Asignatura.

Fundamentación del Espacio Curricular:

Orientada a obtener el reconocimiento de los derechos y garantías constitucionales. Comprensión de la organización del Estado Nacional y su organización Federal. Discernimiento de la legislación vigente en materia del derecho y legislación agraria y ambiental con sus respectivos principios y el conocimiento de la legislación sobre recursos naturales. Toda la legislación desde su competencia nacional, provincial y municipal.

Propósitos u objetivos: Afianzar la formación cívica profundizando el comprensión e interpretación de la Constitución Nacional y Provincial. De igual manera las nociones jurídicas del derecho y legislación agraria y ambiental, a través del estudio de las principales leyes y reglamentos en materia agraria y ambiental aplicados a la producción agropecuaria y a la preservación y sustentabilidad del ambiente y su respectiva aplicación.

La importancia de la asignatura Derecho y Legislación Agraria radica en primer lugar en la introducción que tiene el alumno en relación al estudio de la Constitución Nacional en su parte orgánica y dogmática, incluyendo el conocimiento de los derechos y garantías de los ciudadanos y la estructura Constitucional y Federal del Estado Argentino con sus pautas fundamentales de organización, correlacionando los mismos con la legislación Provincial y Municipal. En segundo lugar, en el conocimiento e internalización de la legislación agraria y ambiental, que está orientada a establecer un concepto de

ORIGINAL

estas ramas jurídicas como independientes de las demás que se singularizan por la especialidad de su objeto, el cual está estrictamente vinculado con el aprendizaje que les cabe a los alumnos de la carrera. La actividad agraria presenta características propias que la diferencian de otras actividades económicas, tanto en su faz productiva como de comercialización de sus productos, así los fundamentos, sustancia y autonomía de las normas jurídicas agrarias y ambientales se vinculan con estructuras y problemas económicos, políticos, ecológicos y sociales.

Objetivos del Espacio Curricular:

General: Conocer los procesos de construcción de los paradigmas legales y normativos vinculados con el Derecho Constitucional, Derecho Agrario y Derecho Ambiental. Cada rama con su respectiva normativa de aplicación.

Específicos:

Incorporación de herramientas teóricas, metodológica y de vocabulario científico que potencien las cualidades personales del alumno adecuándolas al nivel universitario perfil profesional de grado de los estudiantes de Ingeniería Agronómica.

Capacitar en el uso de metodologías de estudio, ejercitando el pensamiento crítico y lógico.

Lograr la sistematización de conocimiento con adecuación cronológica y geográfica en ensamble con el derecho y con las disciplinas auxiliarías de la ingeniería agronómica.

Generar capacidad reflexiva y de comprensión del perfil de ingeniero agrónomo en la sociedad actual.

Desarrollar criterios de convivencia social y armonización de las conductas como formas de aplicación del derecho como ciencia.

Reflexión sobre los nuevos contenidos, métodos y valores que informan la disciplina del derecho agrario y el derecho ambiental, interrelacionados entre sí, fruto de la modificación y ampliación de sus sistemas de fuentes y de su creciente interdisciplinariedad.

Comprensión de la globalización de las normas que regulan las condiciones de producción e intercambios de productos agropecuarios, consecuencia de los

037-23

ORIGINAL

progresos tecnológicos.

Estudio del complejo cúmulo de instrumentos jurídicos destinados a normativizar la irrenunciable función productiva considerando a la propiedad en su función social.

Programa Analítico (contenidos):

UNIDAD I:

ESTADO: Concepto. CONSTITUCIÓN: Concepto. Constitución Argentina: su estructura. Reforma Constitucional. Sistema de Reformas. Reformas de 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994.

Estructura Constitucional del Estado Argentino. El art. 1º de la Const. Nac.. Democracia. Democracia Semidirecta. República. División de Poderes. El art. 2º de la Constitución. Relaciones entre los poderes. Principales factores y grupos de presión y de poder en nuestro país.

FEDERALISMO: La estructura constitucional del Estado Federal. LAS PROVINCIAS. Relaciones entre el Estado Federal y las provincias. Los arts. 5, 31, 121, a 128 de la Const. Situación actual de las autonomías provinciales. Los acuerdos regionales. Art. 124 de la Constitución Nacional. La Constitución de la Provincia de Catamarca y el Estado Federal. El Municipio y el nuevo art. 123 de la Const. Nac.

Carga horaria: 5 horas

UNIDAD II:

DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS: Concepto. La libertad, la igualdad y el imperio de la ley.

DERECHOS: Civiles, políticos, patrimoniales y sociales. GARANTIAS: de la libertad y seguridad individual. Derechos y Libertades en cuanto a las personas. Derechos y garantías implícitas. Art. 33 de la C.N..

NUEVOS DERECHOS Y GARANTIAS: Arts. 36 al 43 de la Constitución. Garantía y derecho al orden constitucional. Nuevas formas de participación. Derecho al goce de un ambiente sano. La ecología y el derecho constitucional. Derechos del usuario y del consumidor. El defensor del Pueblo.

Carga horaria: 5 horas

UNIDAD III:

037-23

ORIGINAL

AUTORIDADES DE LA NACION: Poder Legislativo: su integración,t. 85 C.N. funcionamiento y perfil federativo. Arts. 44 a 74 de la C.N.. Atribuciones. Art. 75. Procedimiento para la sanción de las leyes. Controles externos del sector público. Auditoría General de la Nación. Art. 85 C.N..t. 85 C.N..

Poder Ejecutivo: Condiciones y requisitos de elegibilidad del Presidente y Vicepresidente de la Nación. Forma de elección. Mandato: duración. Atribuciones. Arts. 87 a 99 C.N.. Facultades Legislativas del Poder Ejecutivo. Los Decretos de necesidad y urgencia. Art. 99 inc.3° C.N..

Poder Judicial: Su integración. Requisitos para ser miembro del Poder Judicial. El Consejo de la Magistratura. Sus funciones y atribuciones. Arts. 108 a 115 C.N.. Atribuciones del Poder Judicial. Arts. 116 a 119 C.N..

Carga horaria: 5 horas

UNIDAD IV:

DERECHO AGRARIO: Concepto y contenidos. Derecho Agrario y Derecho Constitucional. Codificación y Legislación agraria. Competencia nacional y provincial.

Legislación agraria argentina: su contenido y caracteres. Códigos Rurales: Competencia y Jurisdicción. Materias que comprende.

Carga horaria: 7 horas

UNIDAD V:

RECURSOS NATURALES: Concepto. Ecología. Ecosistemas.

EL AMBIENTE: Concepto. Derecho Ambiental Constitucional. Art. 41 de la C.N. Contaminación. Saneamiento. Proyección interna e internacional. Legislación Ambiental. El Medio Ambiente en el Derecho Público Provincial. El Derecho Ambiental, el derecho de los Recursos naturales y el derecho agrario: puntos de contacto y diferenciaciones.

RECURSOS NATURALES: Clasificación. Los recursos naturales y la actividad agraria. Regulación Jurídica de los Recursos Naturales. La Competencia Legislativa en materia de Recursos Naturales en el Sistema Constitucional Argentino.

Carga horaria: 7 horas

UNIDAD VI:

037-23

ORIGINAL

PROPIEDAD: Propiedad y dominio agrario. Noción y caracteres. Propiedad urbana y rural. Concepto. Diferencias. El derecho de propiedad en la Const. Nac. y en la Const. Provincial. Ejercicio del derecho de propiedad. Restricciones y limitaciones.

PROPIEDAD INMUEBLE RURAL EN LA CONST. de la Pcia. de Catamarca. Limitaciones y restricciones. Unidad Económica. Concepto. Indivisibilidad de la unidad económica. Función social de la propiedad. Modos de adquisición. Transmisión. Expropiación: requisitos. Sistemas.

Propiedad Intelectual. Casos Típicos agrarios. El régimen de las semillas y las creaciones citogenéticas.

Normativa Nacional y provincial que regula el uso de agroquímicos.

DOMINIO AGRARIO MUEBLE: Concepto. Caracteres. Propiedad y posesión. Semovientes: Adquisición, transmisión, pérdida. Marcas y señales: Noción y caracteres. Registración y contralor administrativo. Valor probatorio.

Carga horaria: 7 horas

UNIDAD VII:

CONTRATOS AGRARIOS: Antecedentes históricos. Las relaciones contractuales agrarias. Noción. Caracteres. La Ley 13246 y su modificatoria ley 22298. ARRENDAMIENTO: Concepto. Caracteres. Plazo, precio, derechos y obligaciones de las partes. Contratos accidentales: Requisitos. Efectos.

CONTRATOS ASOCIATIVOS: Aparcerías: Concepto: Sus diversas modalidades. Capitalización de hacienda. Mediería.

Contratos Accidentales. Contrato por cosecha. Contrato de pastoreo. Contrato de pasturaje.

Otros tipos de contratos agrarios. Contrato de intercambio de sembrados. Pool de siembras. Contrato de Capitalización. Contratos de Maquila.

Carga horaria: 7 horas

UNIDAD VIII:

037-23

ORIGINAL

EL TRABAJO: Formas de trabajo. El medio rural, su influencia en las condiciones de vida y de trabajo.

Régimen nacional de trabajo agrario. Ley 26727. Trabajadores permanentes y transitorios. Derechos y Obligaciones. Jornada Laboral. Descansos. Remuneraciones. Régimen jubilatorio.

Carga horaria: 6 horas

UNIDAD IX:

EMPRESA AGRARIA: Importancia de la noción de empresa. Concepto y naturaleza de la empresa: Requisitos de la empresa: 1 – Economicidad. 2 – Organicidad. 3 – Profesionalidad. 4 – Imputabilidad. Caracterización de la empresa agraria. La actividad agraria y el empresario agrícola: 1 - titularidad de la explotación. 2 - Profesionalidad. La hacienda agraria.

Carga horaria: 6 horas

Metodología de Enseñanza:

Método activo.

- Principio de participación. La asignatura se dicta a través de clases áulicas de tipo teórico – práctico mediante la utilización de material y bibliografía seleccionada por la cátedra, además de contenidos de vigencia actual relacionados a la materia. Consecuencia de lo anterior se promueve la participación dinámica de los alumnos a través de un fuerte componente motivacional aplicados a situaciones de producción y/o situaciones de la realidad. El educando es parte activa y dinámica del proceso descripto.

-Principio de Evaluación. Como proceso continuo para identificar a tiempo las dificultades en el proceso de aprendizaje.

-Principio de reflexión: para inducir al pensamiento y razonamiento reflexivo en el alumno.
Las clases y trabajos prácticos se realizan dentro y fuera de la cátedra.

La metodología es constructivista por cuanto el alumno es el centro de la clase y el docente oficia de guía. Cada alumno es responsable de incorporar y afianzar sus propios saberes y prácticas, con su participación en clase o en ámbitos externos, a través de la lectura reflexiva y comparativa.

Estrategias de enseñanza:

037-23

ORIGINAL

-Clase participativa (teórica práctica).

-Desarrollo de problemas de aplicación real.

-Estudio de casos.

-Monografías e informes.

-Trabajos y talleres grupales.

-Investigación bibliográfica.

-Exposiciones orales.

-Evaluaciones transversales y horizontales.

Las estrategias descriptas se vinculan con los objetivos de cada unidad en el contexto de los objetivos generales.

Trabajos Prácticos:

Los Trabajos Prácticos a desarrollar y la carga horaria dedicada a la formación práctica es la siguiente:

Trabajo Práctico Nº 1: Identificación de la estructura federal del Estado Argentino.

Trabajo Práctico Nº 2: Regulación legal con competencia Federal, Provincial y Municipal en la órbita del derecho agrario. Procedimiento para la sanción de legislación Agraria..

Trabajo Práctico Nº 3: Regulación legal con competencia Federal, Provincial y Municipal en la órbita del derecho ambiental. Legislación Ambiental.

Trabajo Práctico N° 4: Legitimación activa y pasiva en la problemática ambiental. El amparo Ambiental.

Trabajo Práctico N° 5: Función Social de la Propiedad agraria.

Trabajo Práctico N° 6: Diferenciación y elaboración de los Contratos Agrarios.

Trabajo Práctico N° 7: Lineamientos generales del régimen nacional de trabajo agrario. Ley N° 26727.

Trabajo Práctico N° 8. Características de la empresa agraria.

Ámbito de realización:

Aulas de la Facultad.

037-23

ORIGINAL

Actividades a desarrollar:

Resolución y comprensión de problemas que surgen a partir de la aplicación de la Legislación Agraria y/o Ambiental en la temática agronómica.

Evaluación (de seguimiento y final):

En forma continua en su planteo y resolución, con evaluación global e integral al momento de la presentación formal de la cátedra.

Asignaturas o conocimientos con que se vincula:

Se vincular con conocimientos como la función social de la propiedad, Ley de Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos, Ley de Colonización, Contratos Agrarios, Régimen Nacional del trabajo Agrario, Empresa Agraria, Ley de Uso de Agroquímicos, etc..

Para la adecuada comprensión de los contenidos desarrollados de la asignatura el alumno deberá tener conocimientos previos de Macroeconomía y Sociología.

Las correlatividades disponen que para rendir la materia se deberán tener aprobadas las materias Paralelamente deberá cursarse la asignatura.

Actividades de coordinación (horizontal y vertical):

Esta tarea es permanente con los docentes de las materias correlativas y aquellas cuya temática tiene un punto de conexión con la temática de nuestra asignatura, situación cada más recurrente. Ejemplo Malezas y Terapéutica Vegetal.

De la misma forma, en sentido horizontal con las asignaturas del mismo año que complementan la adquisición de conocimientos de los alumnos.

Metodología de Evaluación.

a) Momentos:

La evaluación es permanente: conocimientos previos necesarios y adquisición progresiva de nuevas nociones en el área de la materia, de modo de asegurar el adecuado seguimiento de los alumnos y de los contenidos volcados en clase.

ORIGINAL

b) Instrumentos:

La asignatura se dicta a través de clases áulicas de tipo teórico-práctico, con diálogos continuos con los educandos y discusiones temáticas en las clases. En el mismo sentido, con la entrega y corrección en tiempo y forma de los Trabajos Prácticos, los problemas abiertos, el trabajo integrador y los exámenes parciales definidos.

c) Actividades:

Los alumnos deberán participar de los Trabajos Prácticos, que complementan la adquisición de conocimientos en varios aspectos de la materia.

Obtención de la Regularidad:

En el transcurso del dictado y/o cursado de la asignatura, el alumno deberá aprobar dos parciales teóricos y dos parciales prácticos, debiendo aprobar las evaluaciones con un promedio general mínimo de seis (6), en una escala de cero (0) a diez (10) y en todas las instancias se exigirá un mínimo de cuatro (4) puntos. Para tal exigencia es necesario que el alumno realice y apruebe no menos del cien por ciento (100%) de los trabajos prácticos del programa de la asignatura, siendo facultad de la Cátedra establecer porcentajes mayores o la obligatoriedad de realización de determinados trabajos prácticos, por razones plenamente justificadas, pudiendo proporcionar el material didáctico para su realización.

Reválida de la regularidad:

En la asignatura cuya regularidad haya vencido, el alumno podrá solicitar la reválida de la regularidad mediante nota al Departamento Alumnos de la Facultad durante los doce meses posteriores de producido el vencimiento; la misma consistirá en una prueba escrita que abarcará los índices temáticos más importantes de la asignatura y luego un examen oral. Se aprueba con una nota mínima de 6 (seis) en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).

Aprobación de la Asignatura:

La asignatura del Plan de Estudio, deberá ser aprobada mediante: a) examen final regular, o b) promoción sin examen final o c) examen final libre.

037-23

ORIGINAL

a- Criterios de Promoción:

Para aprobar la materia con el régimen de Promoción sin examen final, el alumno deberá rendir cuatro instancias de evaluación formativa, correspondiendo dos exámenes parciales teóricos y dos exámenes parciales prácticos, además de la exigencia de elaboración un trabajo de monografía de carácter individual.

En las evaluaciones citadas el alumno deberá obtener un promedio general mínimo de siete (7) puntos, en una escala de 0-10; además la asistencia a clases teórico-prácticas no deberá ser menor al ochenta por ciento (80%) de las desarrolladas en el ciclo lectivo.

b- Criterios del examen final regular:

El examen final regular se efectuará sobre el programa analítico de la asignatura, correspondiente al momento de haber sido regularizada por el alumno. Se utilizará una escala numérica del cero (0) al diez (10) para su puntuación, debiendo aprobar con una nota igual o mayor a cuatro (4) puntos.

c- Criterios del examen libre:

El examen final libre se efectuará con el programa de la asignatura vigente al momento de la evaluación, el mismo se realiza mediante una prueba escrita que requiere una nota de siete (7) puntos en una escala del 0 al 10, para luego en caso de ser aprobado el escrito, se toma un examen oral con idéntico derecho que el de los alumnos regulares.

Programa de examen:

Es el programa analítico.

Recursos didácticos a utilizar como apoyo a la enseñanza:

Los recursos utilizados por la cátedra en relación a la totalidad del temario de la materia, comprenden: Biblioteca de la facultad y/o cátedra, libros de consulta y/o lectura, impresos varios, materiales de apoyo, guías elaboradas por la cátedra, resúmenes elaborados por la cátedra, prácticos elaborados por la cátedra, uso de filminas, medios informáticos, remisión a sitios de la WEB, tareas a desarrollarse fuera del ámbito de la facultad, etc..

037-23

ORIGINAL

Los recursos utilizados por la cátedra, en relación a todo el temario de la materia, comprenden:

Los profesores son los responsables de la preparación y dictado de la asignatura. En particular, exponen los temas teóricos y dirigen las tutorías de los trabajos integradores y los proyectos de ingeniería. Los docentes ayudantes asumen tareas de preparación y dictado de los trabajos prácticos. Complementariamente, exponen frente a alumnos algunos temas teóricos adicionales.

Todo el equipo docente de la materia ejecuta un permanente seguimiento de los niveles de adquisición de conocimientos por los alumnos y lleva a cabo las acciones necesarias para lograr optimizarlos.

Bibliografía

Básica:

- Apuntes de la materia.

- Resúmenes de la materia.

- Guías proporcionadas por la cátedra.

- Sitios de la web proporcionados por la cátedra.

Complementaria:

Derecho Constitucional

- Manual de Derecho Constitucional – Gonzalez Calderón
- *Manual de la Constitución Argentina – Miguel Akmedjian*
- Derecho Constitucional – Cesar Enrique Romero
- Derecho Constitucional – Bidart Campos – 2 to.
- Constitución Nacional
- *Constitución de la Provincia de Catamarca.*
- Constituciones Provinciales – de. La Ley
- Análisis de la Constitución Nacional – Zarini
- Derecho Constitucional de la Reforma de 1994 – Perez Guilhou Tomo I y II
- *Derecho Constitucional Argentino – Humberto Quiroga Lavié – Miguel Ángel* Benedetti – María de Las Nieves Cenicacelaya

037-23

ORIGINAL

- Constitución de la Nación Argentina – Comentada y Concordada– María Angelica Gelli – Tomo I y II.
- Derecho Ambiental – Marcelo López Alfonsín
- Derecho Ambiental – Ricardo Luis Lorensetti – Pablo Lorenzetti

Derecho Agrario

- Manual de Derecho Agrario – Fernando P. Brebbia
- Legislación Agraria – Fernando P. Brebbia
- Derecho Agrario y Recursos Naturales – Eduardo Pigretti y otros.
- Temas de Recursos Naturales – Eduardo Pigretti y otros.
- Contratos Agrarios – Fernando P. Brebbia
- Derecho Ambiental – Eduardo Pigretti
- Delitos Ecológicos – Mauricio Libster
- La Ecología y el Derecho Penal – Abel V. Pozo Moreno.
- Contratos Agrarios – Luis A. F. Facciano.
- Derecho Agrario – Nova Tesis Editorial Jurídica.
- Derecho Ambiental Constitucional – Horacio D. Rosatti.
- Introducción al Derecho Agrario Ambiental (Nacional y Regional) – Alicia Morales Lamberti.
- Ambiente y Propiedad – Enrique Peretti.
- Derecho Privado Ambiental (El giro ecológico del Derecho Privado) – Gonzalo Sozzo.
- Manual de Recursos Naturales y Derecho Ambiental – Agrario – Ambiental – Minero – Energía –

DEVIA – KROM – NONNA.

037-23